

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Empleo, Industria y Comercio

**3612** *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 22 de septiembre de 2008, por la que se aprueban las bases generales y se efectúa la convocatoria para la concesión de subvenciones a Federaciones y Asociaciones de Consumidores y Usuarios de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2008 (BOC nº 197, de 1.10.08).*

Advertido error material en la publicación de la Orden nº 691/08, de 22 de septiembre de 2008 (BOC nº 197, de 1.10.08), por la que se aprueban las bases generales y se efectúa la convocatoria para la concesión de subvenciones a Federaciones y Asociaciones de Consumidores y Usuarios de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2008 y conforme a lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a su rectificación en los siguientes términos:

Página 18737, base decimotercera, apartado 12:

Donde dice: “La memoria explicativa de la actividad desarrollada a presentar en los tres meses siguientes al término de la misma ...”.

Debe decir: “La memoria explicativa de la actividad desarrollada a presentar en los tres meses siguientes al término del plazo establecido para justificar ...”.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de junio de 2010.

EL CONSEJERO DE EMPLEO,  
INDUSTRIA Y COMERCIO,  
Jorge Marín Rodríguez Díaz.